

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 20 DE ENERO DE 2009**

CONCURRENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Don José Peña Canelo

SRES. TENIENTES-ALCALDES

Don Juan José López Casero
Don Justo Delgado Cobo
Doña Carolina Rosario Casanova Román
Doña Amparo Fernández Domínguez

CONCEJALES

Don Manuel Moreno Vega
Don José María Coca Moreno
Don José Carbonell Santarén
Doña Agustina Campa Artillo
Don José Manuel Marín Legido
Don Gonzalo Valera Millán
Doña Olga González García
Doña Manuela Díaz Noa

SECRETARIA

Doña Gloria Gómez Jarava

INTERVENTOR

Don José Manuel Huertas Escudero

En Santiponce a 20 de enero de dos mil nueve, debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Peña Canelo, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las 20:10 horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTA DE LA SESIÓN 10-11-2008 Y 27-11-2008

Preguntado el Sr. Alcalde si existe alguna puntualización al acta del 10-11-2008, el Portavoz de IU.LV-CA afirma que en el acuerdo del Punto Quinto del Orden del Día relativo a la aprobación inicial de la Modificación Puntual AU-SAU-5, SIPS Parque de Bomberos, aparece el plural SIPS cuando debería aparecer el cambio de altura del SIPS aceptada la puntualización y sin más intervenciones el Acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Preguntado el Sr. Alcalde si existe alguna puntualización al Acta del 27-11-2008, el Portavoz de IU.LV-CA afirma no estar de acuerdo cuando en los Puntos del Orden del Día relativos a las Modificaciones Puntuales se afirmaba que el Estudio de Impacto Ambiental como documento integrado a la citada Modificación Puntual, siendo que votada el Acta es aprobada por 8 votos a favor 5(PSOE), 2(PSA), 1(PP) y cuatro en contra 4(IU.LV-CA).

SEGUNDO.- RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES, EJERCICIO 2009

El Sr. Alcalde da lectura a la reclamación presentada por el PA, así como al Informe de Intervención.

La Portavoz del PP afirma que no tiene nada que decir.

El Portavoz de IU.LV-CA manifiesta que entiende que la reclamación no es una reclamación técnica, ni jurídica sino de oportunidad sobre el contenido de las Ordenanzas, si bien, es una opinión respetable y legítima y por tanto se abstendrá en la votación.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Informe de Intervención determina que están cubierto los preceptos legales, siendo que la alegación presentada es una declaración de intenciones, pero no tiene fundamentos jurídicos y técnicos. Asimismo, afirma que la cantidad subida a las tasas es mínima en comparación con lo que

cuestan los servicios prestados, siendo que esos mismos servicios en municipios limítrofes son muchísimos más caros.

Tras el debate, el Pleno, con asistencia de sus 13 miembros de derecho sometido el asunto a votación ordinaria, y con 8 votos a favor de los señores Concejales del Grupo de PSOE (5), PSA (2) y PP(1), y cinco abstenciones IU.LV-CA (5), **ACUERDA:**

Vista la alegación presentada por el Partido Andalucista a la Modificación a las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2009.

Visto el Informe de Intervención de fecha 8 de enero de 2009.

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada con fecha 12-12-2008 por el Primer Secretario del Partido Andalucista de Santiponce contra Modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2009, puesto que según Informe de Intervención de fecha 8 de enero de 2009 se estima que contiene todos y cada uno de los requisitos exigidos por el artículo 16 de la Ley citada, y en particular los siguientes:

No se grava ninguno de los servicios a que alude el artículo 21 de dicha Ley.

Se gravan los hechos imponible establecidos por el artículo 20.

Se adjuntan los informes económicos que ponen de manifiesto el coste de los servicios o el valor de mercado del aprovechamiento en cumplimiento del artículo 25.

Los importes de las tasas han sido fijados tomando como referencia los citados valores de mercado y coste de los servicios, no excediendo en su conjunto de dicho coste y valor. El estudio de costes económicos se han realizado conforme a Ley, tal y como preceptúa el art.24.2.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la redacción de la Modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2009, en los términos cuyo texto se incorpora al expediente.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 17.3 del RD 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, publicar el presente acuerdo y el texto íntegro de la referida Modificación de las Ordenanzas Municipales en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya en el cargo, tan ampliamente como en derecho fuera preciso, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo de los presentes acuerdos.

TERCERO.- REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2009

El Sr. Alcalde da cuenta del Dictámen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 15 de enero de 2009.

El Sr. Portavoz de IU.LV-CA afirma que votará a favor porque así ya lo hizo su Grupo cuando se solicitó la Rehabilitación Autónoma 2009.

Tras el debate el Pleno con la asistencia de sus 13 miembros de derecho, y en votación ordinaria por 13 votos a favor, PSA(2), PSOE(5), PP(1) e IU.LV-CA(5), lo que hace unanimidad, **ACUERDA:**

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Santiponce en sesión ordinaria de 27-11-2008, aprobó la inclusión de Santiponce en el Programa de Rehabilitación Autónoma 2009.

Visto el escrito de la sección de Arquitectura y Rehabilitación de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, con fecha de entrada en el Registro del Ayuntamiento de 9 de enero de 2009 en el que se solicitaba que en el acuerdo plenario arriba mencionado se recoja y asuman los compromisos relativos a la gestión del Programa, fijados en el artículo 80.2 y 80.3 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, se recoja y asuman los compromisos relativos a la gestión del Programa fijados en la Orden de 10 de noviembre de 2008, la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para las viviendas y los beneficiarios en los artículos 69 a 73 y 79 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, así como se autorice al Sr. Alcalde para la firma del

Convenio, caso de que el municipio resulte declarado de Rehabilitación Autonómica.

PRIMERO.- Ratificarse en el acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 27-11-2008 relativo a solicitar la inclusión de Santiponce en el Programa de Rehabilitación Autonómica 2009.

SEGUNDO.- Asumir los compromisos relativos a la gestión del Programa fijados en el artículo 80.2 y 80.3 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, los compromisos relativos a la gestión del Programa fijados en la Orden de 10 de noviembre de 2008, así como la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para las viviendas y los beneficiarios en los artículos 69 a 73 y 79 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio, caso de que el municipio resulte declarado de Rehabilitación Autonómica.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LAS ACTUACIONES A FINANCIAR CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL

El Sr. Alcalde da cuenta del Dictámen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 15 de enero de 2009.

El Portavoz de IU.LV-CA presenta una enmienda al actual Punto del Orden del Día. Siendo que el Sr. Alcalde cede la palabra a los distintos grupos municipales.

La Portavoz del PP afirma que todas las obras le parecen razonables, si bien es cierto que hay otras muchas zonas donde actuar, pero el problema es que no hay financiación para todas ellas, alabando el criterio seguido por el Gobierno de actuar en varias zonas del pueblo, si bien, respecto de la obra de la Casa Consistorial, dada la envergadura de la obra a realizar así como de la financiación de la misma, y siendo que la citada obra podría cambiar la fisonomía del pueblo afectando a la dinamización del casco antiguo, y teniendo algunas dudas técnicas acerca de si habría que

devolver determinadas subvenciones afirma que le falta información para emitir su voto, siendo que pide si sería posible votar en dos bloques separados las obras del FEIL.

El Portavoz de IU.LV-CA pide al Gobierno que recapacite su decisión, siendo que es cierto que el actual Ayuntamiento se ha quedado pequeño y es necesario un cambio del mismo, si bien la ubicación correcta es en la Plaza de la Constitución, pues el edificio que allí se ha empezado a construir es suficiente para dar cabida a los Servicios Centrales. Asimismo asevera, no estar seguro que haya que devolverse determinadas subvenciones que se otorgaron para la construcción del albergue, siendo que donde se ha invertido ya dinero no es lógico que ahora se le cambie el uso, afirmando que la nueva ubicación del Ayuntamiento supone un despilfarro de dinero público.

El Portavoz del PSA afirma que su Grupo siempre estuvo por la labor que el Ayuntamiento se realizara en la plaza, y así lo apoyó, si bien el proyecto que hace el anterior Equipo de Gobierno para construir en la Plaza de la Constitución el nuevo Ayuntamiento, no es acorde con el Planeamiento, ya que el citado Planeamiento contempla un edificio de 800 m². con dos calles laterales, para lo cual era necesario la expropiación de una serie de casas vecinales, y como ello no fue posible, se realiza un edificio de 400 m² y sin calles laterales, siendo que el edificio de 400 m² es a todas luces insuficiente para dar cabida a los actuales y posibles futuros servicios del Ayuntamiento, puesto que el edificio de la Casa Consistorial ha de realizarse con miras de futuro. Asimismo el Gobierno está trabajando para que el edificio de la Plaza de la Constitución se le de un uso que dinamice y revitalice el casco antiguo. En cuanto a las subvenciones que el Portavoz de IU.LV-CA decía que había que devolver, explica que las citadas subvenciones fueron dadas para formación y mano de obra, nunca para la construcción de un edificio.

El Portavoz del PSOE afirma que el edificio de la Plaza no reúne las condiciones para un conseguir un ayuntamiento servicial y de futuro, por eso la decisión de hacer el Ayuntamiento en un lugar idóneo y adecuado.

El Sr. Alcalde concede un segundo turno de palabra, y manifiesta que el dinero invertido en el edificio para

construir el Albergue, era un dinero destinado a Gastos Corrientes encaminado a la formación de personal, nunca una subvención destinada a inversiones, siendo que la finalidad de la subvención, esto es, la formación de las personas de la Escuela Taller se ha realizado y justificado y por tanto no habrá que devolver dinero alguno. Asimismo afirma que existen 127.500,00 euros de la Escuela Taller que se han tenido que devolver porque durante el mandato de IU.LV-CA, la citada Escuela no había tenido alumnos o los había echado, así como se gastó el dinero en cosas que después no se pudieron justificar, siendo que actualmente habrá que devolver además por esas mismas razones unos 90.000,00 euros. Además contesta al Portavoz de IU.LV-CA que piensa que cuando lo acusa de falta de democracia será un desliz retórico, porque ¿a qué grupo político le consultó IU.LV-CA cuando decidieron hacer el Albergue Juvenil?. De modo que el Equipo de Gobierno trae a Pleno debatir las obras a financiar por el FEIL y le acusan de falta de democracia. Afirmando que no existe falta de planificación alguna, pues el Gobierno considera que para una gestión ágil y eficaz del Ayuntamiento lo mejor es que todos los servicios estén centralizados, siendo que el Gobierno actúa con perspectiva de futuro, recordando a IU.LV-CA que durante su mandato nada se ha hecho para revitalizar el casco antiguo.

La Portavoz del PP afirma que hay cosas que no tiene claras respecto de la obra del Ayuntamiento, por tanto su voto será de abstención.

El Portavoz de IU.LV-CA afirma que es responsabilidad del actual Equipo de Gobierno haber seguido negociando con los propietarios de las casas adyacentes al edificio de la Plaza de la Constitución para adquirirlas y dar cumplimiento al Planeamiento. Afirmando además que la descentralización de los servicios es algo evidente. Asimismo pregunta que se va a hacer en el edificio de la Plaza de la Constitución y si es cierto que será destinado a un Centro de Interpretación.

El Portavoz del PSA afirma que para terminar el edificio de la Plaza de la Constitución, hace falta dinero para adquirir las dos casas que permitan que el edificio tenga los metros que contempla el Planeamiento. Asimismo afirma que cuando el Portavoz de IU.LV-CA habla de honradez, democracia, sinceridad, parece que el resto de la gente no tiene tales valores, y curiosamente

el Gobierno que empiece un Ayuntamiento sin atenerse a Planeamiento es el de IU.LV-CA.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Carbonell si lo de la honradez del Equipo de Gobierno es un desliz, ya que él jamás ha puesto en duda la honradez de ningún Equipo de Gobierno, a lo que el Sr. Carbonell responde que no es un desliz, sino que se refiere a la honradez política. El Sr. Alcalde continua afirmando que parece como si todo lo hecho hasta ahora fuera culpa del PSOE, siendo que el hecho que se estuviera negociando con los vecinos para adquirir las casas colidantes al edificio de la Plaza de la Constitución es la primera noticia que tiene, ya que el traspaso de poderes fue como fue.

Tras el debate se procede a votar la inclusión de la enmienda presentada por IU.LV-CA al Punto del Orden del Día, siendo que el Pleno con la asistencia de sus 13 miembros de derecho, y en votación ordinaria por siete votos en contra, PSA(2), PSOE(5) y cinco a favor IU.LV-CA(5) y una abstención PP(1), **ACUERDA:**

PRIMERO.- No incluir la enmienda presentada por IU.LV-CA al Punto del Orden del Día relativo a la aprobación de las actuaciones a financiar con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Tras la votación de la inclusión de la enmienda, en la propuesta de acuerdo, se pasa a votar el Punto del Orden del Día, siendo que el Pleno con la asistencia de sus 13 miembros de derecho, y en votación ordinaria por siete votos a favor, PSA(2), PSOE(5) y cinco en contra IU.LV-CA(5) y una abstención PP(1), **ACUERDA:**

Visto que el RD Ley 9/2008 crea un Fondo Estatal de Inversión Local, y un fondo especial del estado para la dinamización de la economía y el empleo.

Visto que el artículo 5.2 C) del citado Decreto establece como un requisito de presentación de solicitud de recursos del Fondo, acuerdo de pleno en el que se aprueben los proyectos de inversión que se pretendan financiar con cargo al citado Fondo.

PRIMERO.- Aprobar para que sean incluidos en la solicitud de financiación del Fondo Estatal de Inversión, los proyectos de inversión que a continuación se describen:

1) REFORMA Y ADAPTACIÓN DE EDIFICIO PARA NUEVA SEDE DE LA CASA CONSISTORIAL.

2) PAVIMENTACIÓN SUELO ENTRE CALLE ÁLVAREZ DE TOLEDO Y AVENIDA EXTREMADURA.

3) REPARACIÓN DE CEMENTERIO.

4) PAVIMENTACIÓN ESPACIOS LIBRES DE BDA. ROSARIO.

QUINTO.- APROBACIÓN DE LAS ACTUACIONES A FINANCIAR CON CARGO AL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA ANDALUCÍA (PROTEJA)

El Sr. Alcalde da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 15 de enero de 2009. Afirmando que son muchas las zonas a arreglar en el pueblo, si bien se han escogido aquellas que se entienden prioritarias.

La Portavoz del PP afirma que su voto será a favor.

El Portavoz de IU.LV-CA afirma que su voto será a favor, puesto que las obras favorecen a Santiponce, siendo que queda mucho por hacer, si bien los recursos son los que son.

Tras el debate, el Pleno con la asistencia de sus 13 miembros de derecho, y en votación ordinaria por 13 votos a favor, PSA(2), PSOE(5), IU.LV-CA(5) y PP(1), lo que hace unanimidad, **ACUERDA:**

Visto que el Decreto-Ley 2/2008 aprueba el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía.

Visto que el artículo 5.2 C) del citado Decreto establece como un requisito de presentación de solicitud de los proyectos de inversión, acuerdo de pleno en el que se aprueben los proyectos de inversión que se pretendan financiar con cargo al PROTEJA.

PRIMERO.- Aprobar los proyectos de inversión que a continuación se describen:

1) Apertura calle Martínez Montañés. El presupuesto de la inversión será de 32.840,08 euros.

2) Parque Plaza de la Concordia. El presupuesto será de 129.149,85 euros.

3) Pavimentación Acerado en Avda. Virgen del Rocío. El presupuesto será de 22.195,65 euros.

4) Pavimentación de Isletas en Avda. Virgen del Rocío. El presupuesto será de 53.182,06 euros.

5) Obras de Reparación de Plaza Itálica. El presupuesto será de 23.6182,21 euros.

6) Reparación de Acerados en calle 28 de Febrero. El presupuesto será de 23.780,00 euros.

7) Pavimentación calle Carmona. El presupuesto será de 7.719,08 euros.

8) Reparación de Plaza Pajartillo. El presupuesto será de 13.119,24 euros.

9) Cuesta de la Luz. El presupuesto será de 129.880,85 euros.

Y sin más temas que tratar y siendo las 22:20 horas, se levanta la sesión de lo que yo como Secretaria doy fe.